



YERBA BUENA,

05 MAY 2023

Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Yerba Buena

Cucumán Nº 313
DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 3.475-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Sub Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B N° 00002-00000019 de fecha 10/03/2023, emitida por la Firma "GANECO S.A.", por el importe total de \$ 1.622.873,83 (pesos un millón seiscientos veintidós mil ochocientos setenta y tres con ochenta y tres centavos), en concepto de trabajos de limpieza y evaluación del estado del puente sobre arroyo en calle Frías Silva; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación expresa que: "...Con motivo de falta de mantenimiento y limpieza por parte de la DPA (Dirección Provincial del Agua), que es la responsable del cuidado de los cursos de agua, sus alcantarillas y viaductos, se fue erosionando los estribos del puente, que son el sostén del tablero sobre el cual circulan los vehículos; Este accionar a través de los años produjo deslizamientos laterales que ocasionaron empujes no deseados sobre los mencionados estribos; Para poder tener el real estado de situación y deterioro es que se recurrió a la contratación de la empresa GANECO S.A...."; y, a los fines tramitados, agrega la referida Factura (fs. 06), emitida por el servicio prestado y la descripción de los trabajos realizados (fs. 03);

Que el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, a fs. 07 expresa que: "...Cabe aclarar que los trabajos realizados por la mencionada empresa obedece a la necesidad y urgencia de contar con la seguridad del espacio público que nos ocupa, en beneficio de los vecinos de la zona, obras que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible, ya que implica prevención de accidentes y asegurar la integridad de la población";

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 09/10 emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios prestados y el pago de la Factura de fs. 06, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dándole continuidad al trámite;

///...

DECRETO:

№ 313

05 MAY 2023

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONÓCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "GANECO S.A.", CUIT N° 30-71482611-1, consistentes en trabajos de limpieza y estudios realizados en el puente y en el lecho del arroyo, intersección con calle Frías Silva en San José, y, en consecuencia apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, por el importe total de \$ 1.622.873,83 (pesos un millón seiscientos veintidós mil ochocientos setenta y tres con ochenta y tres centavos), según Factura B N° 00002-00000019 de fecha 10/03/2023, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-
2/1

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Publ. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena